

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36241** TOLEDO

Edicto

Doña Concepción Álvarez García, Secretario/a Judicial de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 y de lo Mercantil de Toledo, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración de Concurso 233/2013 y NIG número 45168 41 1 2013 0010619, se ha dictado en fecha 31-07-2013 Auto de Declaración de concurso voluntario del deudor Auxiliar Industrial Ortiz Bravo, S.L., con CIF B-45308616, cuyo domicilio social lo tiene en Pantoja, Calle Vereda del Prado, s/n, C.P. 45290.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal al abogado Luis Gómez de las Heras Martín Maestro, y como auxiliar delegada de la administración, la economista Inés Cañizares Pacheco, con domicilio postal en Calle Duque de Lerma, número 5, 1.º puerta 2, 45004 y dirección electrónica luisgherasconcursal233@gmail.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Haciendo constar que las comunicaciones de créditos remitidas a este Juzgado no serán válidas.

Toledo, 31 de julio de 2013.- El/la Secretario/a.

ID: A130052856-1